BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2025-IE-19486

052000

Bogotá D.C., 3 de junio de 2025

MEMORANDO

De: **ELMA YOLANDA GOMEZ VILLAMARIN**
Profesional Especializado 222 - 30

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

Asunto: **Alcance a los radicados 2025-IE-07928 y 2025-IE-13150 - Informe final ajustado contrato 6598344-2024**

Cordial saludo,

De manera atenta se envia informe final para liquidación ajustado según solicitud realizada por el área de liquidaciones, del contrato 6598344-2024 cuyo objeto es *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (FUNCIONAMIENTO)",*

Cordialmente,

ELMA YOLANDA GOMEZ VILLAMARIN
Profesional Especializado 222 - 30

Anexo: uno (1)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Elaboró: Catalina Gutierrez

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.6598344-2024 SUSCRITO CON FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 20/08/2024
Hasta: 19/11/2024

DATOS GENERALES:

CONTRATISTA:	**H&H TECNIELECTRICOS S.A.S**
IDENTIFICACION:	Nit. 830.509.631-5
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/08/2024
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (FUNCIONAMIENTO).
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($9.866.255) M/CTE, IVA INCLUIDO y todos los demás impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por el Profesional Especializado Código 222 Grado 27, de la Subdirección de Bienes y Servicios y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo. El supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad. ELMA YOLANDA GÓMEZ VILLAMARÍN Profesional Especializado Código 222 Grado 30 Dirección Administrativa PERIODO DE SUPERVISIÓN: A partir del 04/10/2024 según radicado 2024-IE-30517 del 04/10/2024
SUPERVISOR ANTERIOR:	CARLOS FERNANDO MEZA SOLÍS PERIODO DE SUPERVISIÓN: Desde el 20/08/2024 al 03/10/2024

FECHA DE INICIO: 20 DE AGOSTO DE 2024

NOVEDADES CONTRACTUALES N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

VALOR FINAL: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($9.866.255) M/CTE, IVA INCLUIDO y todos los demás impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*:* N/A

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de estas por parte del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
OBLIGACIONES TECNICAS	
1. Elaborar y presentar un cronograma de mantenimiento preventivo dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Cronograma de mantenimiento preventivo enviado al expediente mediante el radicado 2024-IE-32004 Las evidencias se encuentran publicadas en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Realizar un informe inicial del estado de los equipos, según el anexo técnico.	Informe inicial de equipos enviado al expediente mediante el radicado 2024-IE-32004. Las evidencias se encuentran publicadas en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Presentar informes de mantenimiento preventivo con la frecuencia y tareas de cada actividad, establecidas en el Anexo técnico.	Informes de mantenimiento enviados al expediente mediante radicados: 2024-IE-32004, 2024-IE-36698, 2024-IE-40648. Las evidencias se encuentran publicadas en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. Suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas de los equipos existentes y en los términos del artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993.	Certificado de ingreso al almacén enviados al expediente mediante radicado 2024-IE-40648. Las evidencias se encuentran publicadas en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False
5. Realizar un informe final del estado de los equipos, según el anexo técnico.	Informe final del estado de los equipos enviado al expediente mediante radicado 2024-IE-40648. Las evidencias se encuentran publicadas en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
1. Suscribir el acta de inicio en la fecha establecida por la supervisión.	Acta de inicio suscrita el 20 de agosto de 2024. Documento enviado al expediente mediante radicado: 2024-IE-24959 El acta de inicio se encuentra publicada en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Facturar mensualmente según las condiciones de pago.	Facturas tramitadas ante financiera y enviadas al expediente mediante radicados: 2024-IE-36698, 2024-IE-40648. Las evidencias se encuentran publicadas en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Asistir a reuniones cada vez que el supervisor lo requiera.	Actas de reunión enviadas al expediente mediante radicados: 2024-IE-32004, 2024-IE-40648
OBLIGACIONES AMBIENTALES	
1. Cumplir con el Acuerdo 746 del 10 de septiembre de 2019 “Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra	Carta cumplimiento acuerdo 746 de 2019. enviada al expediente mediante radicado 2024-IE-32004 Las evidencias se encuentran publicadas en el

pública en Bogotá D.C.”	SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Cumplir con las obligaciones de acopiador primario, acopiador secundario, movilizador, procesador y /o depositar final contenidos en la Resolución N° 1188 de 2003 “Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital” y demás normativa vigente que regule la materia.	El contratista no generó residuos de aceites durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.	El contratista no generó residuos peligrosos durante la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES HSEQ	
1. Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas.	Acta de entrega de EPI enviado al expediente mediante radicado 2024-IE-32004 Las evidencias se encuentran publicadas en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de su organización.	Carta de nombramiento y documentos del responsable de SST. enviado al expediente mediante radicado 2024-IE-32004 Las evidencias se encuentran publicadas en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6424588&isFromPublicArea=True&isModal=False

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Se deja constancia que el contratista H&H TECNIELECTRICOS S.A.S, ha recibido la suma de Ocho millones seiscientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos ($8,656,369.00), por concepto de la ejecución del contrato 6598344-2024, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de pago	valor pagado	Observaciones
421992	$ 2,427,000.00	N/A
421870	$ 1,965,870.00	N/A
416234	$ 2,888,130.00	N/A
422389	$ 1,375,369.00	N/A
Total	**$ 8,656,369.00**	

ANTICIPO Y FORMA DE AMORTIZACIÓN: N/A

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA **H&H TECNIELECTRICOS S.A.S**, arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 9.866.255,00
VALOR ADICIÓN No.1	$0.0
VALOR TOTAL	$ 9.866.255,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 8,656,369.00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 8,656,369.00
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS-SDS	$1.209.886,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$1.209.886,00

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA **H&H TECNIELECTRICOS S.A.S**, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del FFDS por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.209.886,00),** el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud.

Lo anterior en consideración a que en los meses de ejecución del contrato no se requirieron repuestos por el valor total destinado a la bolsa de repuestos, ya que los equipos no requirieron mantenimientos correctivos permanentes que implicaran el consumo total de los recursos destinados.

Es pertinente aclarar que, el valor de la bolsa de repuestos es un estimado, la cual se agota a demanda de acuerdo a los mantenimientos correctivos que requieran los equipos.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en la Certificación del Representante Legal presentada por el CONTRATISTA **H&H TECNIELECTRICOS S.A.S.,** para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato/convenio debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Garantía N° BQ-100089284 Anexo: 2 y 4 Expedida por: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato	Desde 02/08/2024 hasta 20/05/2025	$ 986.625,50
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde 02/08/2024 hasta 20/11/2027	$ 493.312,75
Calidad del servicio	Desde 02/08/2024 hasta 20/05/2025	$ 986.625,50

Garantía N° BQ-100024435 Anexo: 0 Expedida por: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	**Predios, Labores y Operaciones**	
	Vigencia	Valor
	Desde 02/08/2024 hasta 02/11/2024	$ 260.000.000,00

Garantía N° BQ-100024435 Anexo: 3 Expedida por: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	**Predios, Labores y Operaciones**	
	Vigencia	Valor
	Desde 20/08/2024 hasta 20/11/2024	$ 260.000.000,00

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES: N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Que el objeto contratado 6598344-2024 fue cumplido por el CONTRATISTA **H&H TECNIELECTRICOS S.A.S** y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES: N/A

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN: N/A

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 03 días de junio de 2025

Firmado digitalmente por Elma Yolanda Gómez Villamarín

ELMA YOLANDA GÓMEZ VILLAMARÍN
SUPERVISORA DE CONTRATO

Elaboró: Jorge Edy Loaiza Cala – Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.
Revisó: Catalina Gutiérrez Cano - Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.